



DECRETO N° 0076

NEUQUÉN, 13 ENE 2010

VISTO:

El Registro N° 0748/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 193/09 de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -bajo modalidad C.U.I.T.- de la señora VÁZQUEZ IRENE BEATRIZ, para desempeñar funciones en la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Intendencia-;

Que se adjunta Currículum Vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1255/09) informa que la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar a la nombrada precedentemente;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura y la señora VÁZQUEZ IRENE BEATRIZ;

Que por Informe N° 699/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 2.500.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor

Subsecretario de Recursos Humanos

Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

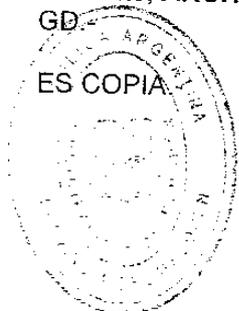
Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **VÁZQUEZ IRENE BEATRIZ, L.P. N° 44920 (Grupo 10), D.N.I. N° 23.330.795, Clase 1973, C.U.I.T. N° 27-23330795-0**, con vigencia al 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumplió funciones en la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Intendencia-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 699/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; y de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN
CHANETON.-